

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por el Día de la Conmemoración y Recuerdo del Héroe Nacional don Andrés Guacurarí, a celebrarse el 2 de julio de cada año, instituido por la Ley N° 27.116.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Recordar a los héroes nacionales es símbolo de expresar nuestra soberanía como nación y hacer valer el sacrificio de aquellos antecesores que dieron su vida por la patria, quedando por siempre en la historia y memoria de los argentinos.

Esta fecha 2 de julio ha sido elegida en razón de la batalla que tuvo en el territorio de la actual ciudad de Apóstoles, Misiones, en el año 1817 en donde existen muchos hallazgos arqueológicos y evidencias históricas que documentaron detalladamente lo que ocurrió ese día: ...La primera fue la Batalla de Candelaria, en el año 1815, aunque sin la presencia efectiva de Andrés Guacurarí, que permaneció estacionado con parte de su tropa en San Carlos, mientras que la acción bélica fue comandada por sus lugartenientes. Una batalla clave que permitió la recuperación de los cinco pueblos paranaenses que se hallaban en poder de las tropas paraguayas. La segunda batalla fue la librada en el pueblo de Apóstoles el 2 de julio de 1817, donde sí participó y comandó la acción Andrés Guacurarí en persona. La Batalla de Apóstoles, donde las fuerzas misioneras comandadas por Andrés Guacurarí derrotaron a las fuerzas invasoras portuguesas comandadas por el Brigadier Francisco Das Chagas Santos, se encuentra documentada minuciosamente por fuentes históricas, lo que permite conocer con exactitud, entre otros detalles, el escenario territorial en el que se desarrolló la batalla... (<https://www.epet1.edu.ar/2022/07/se-conmemora-hoy-la-batalla-de-apostoles/>)

En el mes de diciembre del año 2014, la Ley 27.116 declaró héroe nacional post mórtem al General don Andrés Guacurarí también conocido como comandante Andresito o Andresito Artigas, como tributo y reparación histórica por su contribución a la epopeya de la emancipación del continente americano, estableciendo el día 2 de julio como el día para su Conmemoración y Recuerdo, tanto para los actos oficiales como para el calendario escolar.

Aquella normativa y el Decreto 463/2014 que promueve el ascenso a la jerarquía de General del Ejército de la Nación Argentina post mortem al Coronel Andrés GUACURARÍ Y ARTIGAS, lo reconocen como uno de los exponentes del federalismo rioplatense, que se inició en la lucha contra los "bandeirantes" y en la resistencia del dominio portugués de las MISIONES ORIENTALES, contribuyendo a la construcción de la Nación y a la independencia y soberanía del país. Asimismo, mediante la Ley N.º 27.117 se instituyó el día 30 de noviembre como Día Nacional del Mate en conmemoración a Andresito a fin de promover el reconocimiento permanente de nuestras costumbres, misma fecha en donde los misioneros celebramos el Día de la Bandera de Misiones.

Si bien estas legislaciones han declarado e instituido la importancia del General Guacurarí en la historia argentina, aun falta mucho para que su figura tenga el mismo reconocimiento en la memoria de todos los argentinos, como la de San Martín o Güemes. A diferencia de ello, en la provincia de Misiones se lo ha declarado prócer por Ley VI N° 155 y defensor del suelo misionero, su vida esta incorporado en la currícula escolar en todos los niveles educativos y actos oficiales, en calles o avenidas, incluso un municipio que casualmente se encuentra ubicado en la frontera con Brasil, lleva su nombre, como simbolizando la presencia del General protegiendo nuestra patria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL